

de la permanente insatisfacción y nos aqueja el mal del infinito, ya estamos a la

espera de un próximo libro sobre nuestras formas de individualismo y anomia.

LA INSOCIABLE SOCIABILIDAD

Sergio Pérez Cortés

ENRIQUE SERRANO GÓMEZ

La insociable sociabilidad. El lugar y la función del derecho y la política en la filosofía práctica de Kant
Barcelona, Anthropos Editorial, 2004

Si se observa el conjunto de la obra de Kant, su filosofía jurídica y política ha recibido comparativamente poca atención. Una de las razones que lo explica es que el mismo Kant no escribió nunca un tratado de política, de manera que es preciso inferir su pensamiento mediante una síntesis de diversas obras, especialmente aquellas que se refieren al uso práctico de la razón, con el agregado, entre otras, de la *Crítica del juicio*, la *Antropología* y las *Ideas para una Historia...* Éste es el propósito del libro *La insociable sociabilidad* del Dr. Enrique Serrano. El libro mismo se inscribe en una serie de tentativas recientes que se proponen obtener una imagen más compleja de la teoría moral kantiana que la tradicionalmente atribuida al filósofo, tentativas entre las cuales pueden mencionarse nombres tan prestigiosos como J. Rawls y J. Habermas. Puesto que se trata de inferir una concepción implícita en Kant, cada uno de estos autores presenta rasgos propios en su reconstrucción y por tanto ofrece perspectivas relativamente diferentes del filósofo, las cuales resultan, por momentos, inéditas.

A fin de ofrecer al lector una visión global, quizá convenga empezar con una presentación de los resultados. Para el Dr. Serrano la política, tal como Kant la propone, es una actividad (y no una técnica), una relación práctica con el mundo cuyo fundamento es la libertad, y cuyo fin es que el derecho positivo existente en una sociedad determinada se adecue al mandamiento de equidad que exige el concepto racional de derecho. Definirla como una relación práctica implica, además, que la política es una actividad teleológica inscrita en la historia humana, que no busca interpretar el mundo, sino transformarlo en un sentido determinado, que en este caso son las exigencias de la razón. La política sería entonces una mediación entre dos órdenes que en Kant suelen entenderse como irreductibles: el ser y el deber ser. Ella prolonga el impulso que el mismo Kant manifestó en muchos otros momentos de su obra: el intento por reducir la separación entre los rigurosos principios que fundamentan la vida moral y la existencia cotidiana de los seres humanos, ofreciendo la prueba de que los primeros influyen efectivamente en la segunda.

Pero ¿cómo aproximar esos dos órdenes que de principio se suponen separados? El autor sigue una estrategia sugerida por el mismo Kant: la descripción de la actividad política debe comenzar por los postulados de la razón pura práctica

para acercarse paulatinamente al nivel empírico mediante tres pasos sucesivos. 1) la determinación del postulado de la razón pura práctica, un ideal que debe otorgar sentido racional a la práctica política, 2) una historia especulativa con sentido pragmático cuyo objetivo es hacer verosímil la realización de aquel ideal, y 3) el establecimiento de la dimensión empírica de la política. Veamos paso a paso la argumentación.

El postulado, que es una determinación pura de la razón, nos es ofrecido por el mismo Kant: es el llamado «reino de los fines». No basta, sin embargo, que la razón reconozca ese ideal, sino que es preciso que éste se muestre accesible a los seres humanos que somos. Para ello, el autor sigue una doble estrategia: primero, mostrar que en Kant, la virtud (el reino moral) y la felicidad (la vida buena) no son contradictorias entre sí y pueden llegar a ser compatibles, tanto en el plano teórico como en el plano práctico. En efecto, Kant ha establecido una separación irreductible entre la moral y la felicidad: el principio supremo de la moral no es la eudemonía sino la eleuteronomía, el principio de la legislación interior (de ahí la idea común de que en él la vida moral consiste en oprimir el corazón). Pero una vez admitida esta separación es necesario mostrar que la moral tiene posibilidades de influir en las acciones humanas. En el plano teórico, la mediación entre ambas se sustenta en que, aunque la virtud no conduce la felicidad al menos garantiza que, comportándose como seres autónomos, los seres humanos se hacen dignos de la felicidad que esté a su alcance. Se trata de una decisión que los eleva por encima de sí mismos. Adoptar la autolegislación no les resulta sencillo porque con ello asumen la completa responsabilidad de sus actos pero, de acuerdo con Kant, son motivados a hacerlo por dos alienen-

tes: a) ser autolegislador es un fin en sí mismo para todo ser racional y b) al lograr esa autonomía se produce en ellos un sentimiento de satisfacción, una cierta forma de felicidad que consiste «en la satisfacción del cumplimiento del deber». Aunque parece muy modesto como anhelo, con ello se ha mostrado que, teóricamente, el respeto al deber si bien no garantiza la felicidad, al menos es compatible con ella.

Pero si la virtud y la felicidad pueden ser compatibles en el plano teórico, en el plano empírico de la vida social surge una dificultad: en una sociedad que no posea un orden civil justo, el virtuoso sería necesariamente infeliz pues su comportamiento sería predecible, convirtiéndose en una segura víctima de la astucia de los demás. En consecuencia, un orden social justo es la premisa indispensable para establecer el vínculo entre virtud y felicidad que nunca está dado de antemano. Los seres humanos deben constituir, mediante un acuerdo voluntario, un orden social justo porque es el medio que les permite una relación entre moral y política, permitiendo que cada uno persiga sus fines personales (su idea de felicidad) dentro de los límites impuestos por la justicia. Con el fin de disminuir el espacio que separa el ideal de la razón y la realidad empírica, Kant distingue dos tipos de sociedad justa: el estado civil ético y el estado civil de derecho (político). El primero es el reino de Dios que el hombre debe conservar únicamente como guía para sus acciones y, aun reconociendo su carácter ideal, actuar como si todo dependiese de él. Tiene una dimensión utópica pero que resulta necesaria a la política. El segundo, el estado civil de derecho, es por el contrario realizable y es de hecho el estado en que los hombres se encuentran bajo leyes de derecho públicas y, puesto que la formación moral del ciudadano sólo puede ser

obra de sí mismo gracias a su participación en el estado de derecho, tal estado de derecho debe ser republicano (lo que es una particularidad de Kant). Hemos determinado así el postulado en el plano empírico, el ideal que, construido reflexivamente, otorga un sentido racional a la práctica política: «constituir un estado de derecho sustentado en un principio de representación popular en el que existe una adecuada división de poderes» (p. 179). Corresponde a un postulado situado en el plano inteligible, una determinación que la razón se ha dado a sí misma, pero obtiene su fundamento en la búsqueda de una conciliación entre virtud y felicidad, es decir que, para Kant, su carácter político no modifica nunca el hecho de que su impulso básico es moral.

El postulado de la razón pura práctica ha mostrado que la vida moral y la política comparten un fin común: el estado civil de derecho y por éste, aunque aquéllas son irreductibles entre sí, no son contradictorias y pueden llegar a ser complementarias. Sin embargo, la experiencia muestra que entre la vida moral y la política sí hay una contradicción que proviene de que los seres humanos son egoístas, peligrosos, y tienen una propensión natural a evadir la ley moral, en especial a considerar a sus congéneres como medios y no como fines. Al vivir en sociedad han adoptado un acuerdo voluntario, pero no han cambiado su naturaleza y, por el egoísmo que los caracteriza, se corrompen entre sí y viven en el conflicto. No obstante, este conflicto latente les hace comprender que deben someterse a una legislación común, lo que coloca el origen del estado de derecho en la contingencia de la historia de los conflictos sociales. Es indispensable pues referirse a esta historia. La historia kantiana ha recibido poca consideración porque con frecuencia ha sido leída como la realización de un plan

oculto en la naturaleza de la cual los hombres sólo forman parte, así sea la parte más prominente. Para evitar esta lectura, el Dr. Serrano ofrece una interpretación diferente, introduciendo el juicio reflexionante (extraído de la *Crítica del juicio*) en su dimensión teleológica, haciéndolo funcionar como una herramienta heurística. En efecto, el autor sostiene que la historia kantiana no pertenece a las filosofías de la historia tradicionales: ella no aspira a extraer del devenir humano ninguna lección teórica y no desea alcanzar ninguna verdad. La historia kantiana es una narración que únicamente aspira a hacer verosímil el objetivo de la razón práctica ofreciendo un panorama del devenir *como si* este tuviera un fin: la creación del estado de derecho, sabiendo de antemano que en el plano empírico no existe evidencia alguna de progreso moral o político en el género humano. La teleología que el juicio reflexionante introduce es más bien un dispositivo para reducir la complejidad y el tumulto de la historia permitiendo actuar como si ese fin existiera, con el propósito de entusiasmar a los hombres para que se propongan hacer de esa narración una realidad.

¿Qué resulta de tal interpretación de la historia? Una tesis antropológica: los seres humanos tienen una tendencia a la sociabilidad («porque así se sienten más humanos», afirma Kant) pero son igualmente propensos a someter a sus congéneres a sus fines egoístas y, en su afán de dominio, convierten a la sociedad en una forma de tiranía y sumisión. Ésta es la «insociable sociabilidad», que indica la inevitable compañía de semejantes que el individuo no puede soportar, pero de los cuales no puede prescindir. Si los hombres se unen por su tendencia a la sociabilidad, por su insociabilidad necesitan un amo que, a diferencia de Hobbes, Kant no establece en un gobierno de hombres, sino en un go-

bierno de leyes. Por eso la libertad sólo se obtiene en la medida en que el individuo se impone una restricción, en la medida en que se obliga a sí mismo bajo una forma determinada de legalidad. Si en el nivel abstracto la noción de contrato sostiene que el orden civil resulta de un acuerdo voluntario, en el nivel más empírico de la narración histórica, Kant admite que el orden civil proviene del conflicto, del enfrentamiento entre quienes detentan el poder y quienes desean liberarse. Es aquí donde, afirma el autor, se percibe la importancia de la política, la cual se desplaza en la tensión existente entre el derecho positivo (el realmente existente) y el concepto racional de derecho (el que la razón determina). Kant afirma que «la política es doctrina del derecho aplicado», fórmula que el Dr. Serrano interpreta no como la aplicación técnica del orden jurídico a casos específicos, sino como la creación de un orden civil que permita mantener la vigencia de un derecho que regule las relaciones sociales. La política permite aproximar el derecho que resulta del conflicto, al horizonte normativo del contrato. Ella se revela entonces como la mediación entre lo que existe y lo que la razón exige que exista, probando a su vez que el humanismo kantiano es siempre un humanismo normativo. De acuerdo con Kant, esta aproximación debe ser gradual y se realiza esencialmente en el debate público en torno a las leyes: al pueblo, al que no se reconoce un derecho a la rebelión, se le concede en cambio la capacidad de expresarse libremente de tal modo que, cuando su crítica a ciertas leyes particulares esté racionalmente fundada, éstas sean modificadas por el poder legislativo (compuesto por sus representantes). Podemos ahora sintetizar la imagen de Kant que resulta del trabajo que nos ocupa: es la de un pensador republicano para el que la libertad de expresión es la primera en-

tre el sistema de libertades: tiene un profundo pesimismo antropológico pero lo compensa con un relativo optimismo histórico; desconfía de las transformaciones tumultuosas y espera que el criterio *a-priori* de la publicidad establezca la racionalidad de toda pretensión jurídica.

Nos aproximamos pues a un nivel más de la acción política en Kant. Puesto que la historia en sí misma carece de sentido, el juicio reflexionante le otorga un significado: éste no nos muestra adónde vamos sino adónde deberíamos ir si consideráramos las exigencias de la razón. Así, mediante el uso de la facultad de juzgar (y no por alguna lección histórica), la política se coloca como punto de mediación entre el uso teórico y el uso práctico de la razón: mediante el juicio reflexivo los seres humanos han creado ese ideal que es el estado ético de derecho (el reino de los fines) y ahora, mediante la misma facultad de juicio se disponen a establecer la acción de la práctica política. La filosofía práctica de Kant se desplaza nuevamente en dos niveles: la razón pura práctica ha establecido la definición de los derechos fundamentales, los cuales tienen un carácter inflexible (aunque el mundo perezca), pero en el plano pragmático la política está encargada de encontrar los medios más adecuados de aproximarnos a ese ideal. En el plano pragmático se encuentran pues mezcladas la naturaleza y la libertad de los seres humanos, pero no pierden su jerarquía porque lo pragmático es únicamente el dominio normativo que la libertad ejerce sobre la naturaleza.

De acuerdo con Kant, una de las manifestaciones de la capacidad de juicio es la prudencia. La *phronesis* es una categoría que se remonta a la filosofía griega clásica, en especial a Aristóteles, quien la había colocado como parte del discernimiento moral, pero ahora va adquirir un nuevo sentido. Su aparición se explica

una vez más por la insociable sociabilidad del género humano. En efecto, los seres humanos tienen tendencia a organizarse en sociedad, pero ésta los corrompe moralmente provocando la injusticia y el conflicto que inevitablemente los amenazan. Debido a su insociabilidad, la colaboración social no está asegurada. Es necesario entonces encontrar en su naturaleza egoísta una razón para la colaboración. Para ello, el Dr. Serrano hace uso de un argumento moderno: el dilema del prisionero, el cual busca mostrar que la mejor estrategia para todos los participantes en una comunidad dada, consiste en que todos adopten una normatividad que atenúe, sin hacer desaparecer del todo, los conflictos que su egoísmo provoca. En el plano pragmático, el estado que resulta de tal colaboración es una mezcla de convención y naturaleza, siempre amenazado por esta última. Según Kant, en el Estado los hombres no cambian su naturaleza sino que la apaciguan, por eso guardan siempre una relación negativa con ella y por tanto, aunque esta filosofía práctica se refiera a todo el ser humano, jamás se refiere al ser humano como un todo. De manera que, si en el plano normativo el contrato social proviene del acuerdo voluntario, en el plano pragmático la colaboración proviene del cálculo que el individuo realiza acerca de la situación caótica que su insociabilidad trae consigo. En el primer plano, la forma del imperativo obliga moralmente; en el plano pragmático en cambio, el imperativo se limita a dar consejos de prudencia. Todo ello concuerda con el hecho de que, en su antropología pragmática, Kant hace de la prudencia el motor immanente de la cultura, de la civilización en general: por prudencia el joven debe limitar sus placeres, por prudencia la pasión violenta es antifilosófica. Es verdad que en Kant la prudencia no es moral pero, si el cálculo que cada indivi-

duo realiza se convierte en parte de su educación, quizá esto lo conduzca al umbral de la moralidad: entonces la prudencia continua llevará a los seres humanos a ser mejores de lo que son, aunque debe admitirse que en el mundo pragmático han perdido ese gesto digno que en el orden moral los hace ser mejores que sí mismos cuando honran al deber.

La prudencia incumbe a los gobernantes quienes están forzados a admitir que para alcanzar la legitimidad deben establecer un cierto grado de reciprocidad con sus súbditos (que normalmente son sus víctimas), pero también incumbe a los gobernados que mediante la prudencia moderarán sus estrategias de resistencia, dejando la violencia como último recurso. Por ese encuentro entre prudencias se generará paulatinamente un orden civil que cumpla con los requisitos mínimos de justicia: mediante la prudencia de ambos «se trata de crear un sistema institucional en el que mutuamente se contrarresten las inclinaciones egoístas de los individuos» (p. 218). Kant confía en que, a largo plazo, este orden institucional cree las condiciones para que en el individuo se produzca una transformación que lo lleve a asumir la prioridad obligatoria que debe a los motivos morales. En la contingencia de la dinámica política, auxiliados por la publicidad de los debates, la prudencia puede transformarse en sentido común de todos los ciudadanos. En conjunto éstos no llegan a ninguna verdad sino a un acuerdo razonable que compromete a todos en torno a un significado que han producido basados únicamente en las exigencias de la razón.

Así es como tiene solución el problema de la constitución de un Estado aun para seres tan propensos al mal como los seres humanos: como seres racionales construyen un ideal en que su virtud y su felicidad puedan llegar a complementarse; por

su prudencia construyen un ámbito de colaboración ordenado por una legalidad que limite el conflicto y que eventualmente los lleve al umbral de la vida moral. En ambos casos aceptan que el apego a esa legalidad que han instituido basta para la convivencia común. Kant afirmó que esta solución valía para un pueblo de demonios con tal que fuesen racionales (y ahora se agrega, prudentes). Sin embargo, dado su profundo pesimismo antropológico puede afirmarse que ese pueblo de demonios no es otro que nosotros mismos.

Hemos creído que la mejor manera de reseñar este libro, bien estructurado y bien argumentado, es seguir con cierto detalle la articulación que ofrece de diversas obras de Kant. Se ha propuesto ofrecer una imagen poco convencional de la filosofía moral de Kant y lo consigue: a través de una síntesis novedosa, se muestra que Kant se habría propuesto reducir la separación entre el ser y el deber ser, reducir el dualismo que con frecuencia se le atribuye como marca insalvable. Además, su obra no está teñida de un puro subjetivismo y contiene elementos que apuntan a la intersubjetividad. Por otra parte, a pesar de que la sociedad es resultado de un acuerdo en el orden normativo, su base pragmática original sería el conflicto. Por ello, Kant no habría sido únicamente un filósofo del deber sino también un participante de las sociedades de su tiempo, comprometiéndose en la búsqueda de una forma de convivencia justa y pacífica. No hay duda de que Kant participa en el movimiento ilustrado que dignificó la libertad y la igualdad y que su propósito es aportar elementos que lleven al hombre a la libertad y le permitan ser digno de una posible felicidad.

Pero también creemos que al seguir con detalle la argumentación quedan ex-

puestos los puntos más discutibles de la propuesta política en Kant, los cuales se encuentran reproducidos en las debilidades que, a nuestro juicio, aquejan a la filosofía política de nuestros días. En efecto, a pesar del intento por encontrar en la política un elemento de mediación otorgándole a la razón práctica cierta primacía, queda claro que en Kant existen dualismos entre el ser y el deber ser, entre la razón teórica y la razón práctica, y aun entre la naturaleza y la libertad al interior del ser humano, que son inerradicables. Por eso su política continúa siendo la producción de un ideal sustentado en las fuerzas de la razón pura que los seres humanos, dotados de los pobres medios conceptuales que se les conceden, deben esforzarse en perseguir: la de Kant es una filosofía de la voluntad, pero es una filosofía voluntarista de la voluntad. La razón es que al otorgarle la libertad mediante la autolegislación, Kant dignificó al ser humano pero le produjo la idea errónea de que él es fundamento de sí mismo, y que siempre ha estado ahí para establecer, por la razón o por el cálculo, el estado en el que habita. Al fundar esa autolegislación en la razón pura, Kant colocó al hombre en su sitio aparte de la naturaleza, pero le produjo la ilusión equivocada de que él es el productor de todo significado, ignorando que, por el sólo hecho de ser seres sociales y pertenecer a una historia, los seres humanos son producidos (y a la vez producen), un significado otro, diferente de ellos mismos. Naturalmente, el propósito que anima el libro del Dr. Serrano no es esta discusión específica, pero aun sin proponérselo, participa en esta cuestión abierta, que en todo caso, aun en la penumbra, agita la filosofía política de nuestros días.